MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO CONTRATOS

2651142793

No. GS-2026- /DITRA – GRUCO – 11.8

Señor
HECTOR CORREA GIRALDO
Representante Legal GRUPO LOS LAGOS S.A.S.
Carrera 28 No.78-27
servicioalcliente@grupoloslagos.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: comunicación inicio contrato No. 64-8-10015-26

De manera atenta me permito informar al señor contratista el inicio de la ejecución de la aceptación de oferta No. 64-8-10015-26 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES", a partir del día 20/03/2026.

De igual manera, se informa que fue expedido Registro Presupuestal de Compromiso No.5126 de fecha 18/03/2026 y se realizó aprobación de la garantía única de cumplimiento el día 20/03/2026, fecha en que se da inicio formal al contrato.

Para el respectivo desarrollo del contrato, se solicita coordinar la ejecución contractual con el señor Subintendente Hugo Andrés Bello Piza, funcionario que ejercerá la supervisión de la aceptación de la oferta, a quien ubica en la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, teléfono móvil No.3214827712, o al correo electrónico hugo.bello@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

Subintendente **JOHAN ALEXIS MORENO MARIN**
Jefe Grupo de Contratos DITRA (E)

Anexo: Si (Aceptación de oferta No.64-8-10015-26, Aprobación Garantía Única, Registro Presupuestal de Compromiso)

Calle 13 No. 18-24 Bogotá D.C.
Teléfonos 5961400
ditra.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2651142793

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

PN-DITRA-64-8.10015-26 - DITRA – GRUCO 11.8

Bogotá D.C. 16 MAR 2026

Señor
HECTOR CORREA GIRALDO
Representante Legal GRUPO LOS LAGOS S.A.S.
Carrera 28 # 78 – 27 Bogotá D.C.
Teléfono: 6017470153 - 3144702831
Email: servicioalcliente@grupoloslagos.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación oferta proceso PN DITRA MIC 031 2026

La Dirección de Tránsito y Transporte se permite informar que la propuesta presentada por la empresa Legal Grupo Los LAGOS S.A.S el día 04/03/2026, dentro del proceso PN DITRA MIC 031 2026, cuyo objeto es "***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES***", por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCULIDO,** ha sido aceptada por esta Dirección, de acuerdo a los siguientes parámetros, así:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
NIT	No. 830.090.486-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.719.785
CARGO	Director de Tránsito y Transporte Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No.000462 del 30 de enero de 2026
CONTRATISTA	**RAZÓN SOCIAL :** GRUPO LOS LAGOS S.A.S. **NIT:** 860053274-9 **RESENTANTE LEGAL:** HECTOR CORREA GIRALDO **CC.** 10.232.588 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Bogotá D.C. **DIRECCIÓN**: Carrera 28 # 78 – 27 Bogotá D.C **TELÉFONO**: 6017470153 - 3144702831 **EMAIL**: servicioalcliente@grupoloslagos.com.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión de la aceptación de la oferta estará a cargo del **ALMACENISTA DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL,** quien haga sus veces, o quien designe el señor ordenador del gasto, quien, además, deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.

2651142703

	El supervisor designado realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y Capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", expedido por la Dirección General de la Policía Nacional, referente a las actividades, funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores. De igual forma, deberá realizar informe de supervisión a la ordenación del gasto de acuerdo a los formatos establecidos según corresponda así: código 2BS-FR-0019 denominado "INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA" y código 2BS-FR-0024 denominado "INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO", los cuales serán presentados de forma mensual a partir de la aprobación de la garantía única informando el periodo reportado; el cual se deberá ser cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación – MCT y publicado en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte.
FORMA DE PAGO	La **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, se obliga a cancelar en forma parcial el valor de la futura aceptación de oferta de acuerdo a las entrega de los bienes, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los bienes y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente: a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato. b) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA. c) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG d) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura. e) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota:** el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución No. 00042 de 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** GRUPO LOS LAGOS SAS

2651142703

	CUENTA No. 006800529155 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DAVIVIENDA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF** No. 3826 de fecha 25/02/2026 – Unidad Ejecutora: 16-01-01–L6, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, vigencia presupuestal: actual, estado: generado, tipo: gasto, valor inicial: ($80.000.000,00) dependencia L6 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - posición catálogo de gasto: A-02-02-01-003-002 (PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES) Fuente: nación – Recurso. 10 – Situac.CSF.
VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total de la aceptación de oferta asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCULIDO,** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley. Para la ejecución de la aceptación de la oferta, serán tenidos en cuenta los siguientes precios unitarios ofertados por el contratista en su oferta, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	ALMOHADILLA PARA SELLOS MEDIANA CUADRADA DE 107 MM X 6 MM	UNIDAD	$ 2.011,10
2	BANDERITA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	$ 3.520,02
3	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	UNIDAD	$ 892,50
4	BLOCK MINI AMARILLO	UNIDAD	$ 2.320,50
5	COSEDORA SEMIINDUSTRIAL	UNIDAD	$ 7.735,00
6	BOLIGRAFO EN GEL NEGRO	CAJA X 12	$ 8.422,82
7	BORRADOR NATA	UNIDAD	$ 452,20
8	CAJA CARTÓN PARA ARCHIVO	UNIDAD	$ 5.878,60
9	CARPETA DESACIFICADA DE CUATRO ALETAS	UNIDAD	$ 103.530,00
10	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	UNIDAD	$ 5.089,63
11	CINTA CERA POR 300 MTRS	ROLLO	$ 2.380,00
12	CABALLETE O TRIPODE PARA TABLEROCRILICO	UNIDAD	$ 7.735,00
13	CINTA ENMASCARAR	ROLLO	$ 6.985,30
14	CINTA MAGICA	ROLLO	$ 1.356,60
15	CLIP PLASTIFICADO	CAJA X 100	$ 2.828,63
16	CLIP MARIPOSA	CAJA X 50	$ 3.451,00
17	CUCHILLA DE REPUESTO PARA BISTURÍ	PAQUETE X 10	$ 2.499,00
18	CREMA CUENTA BILLETES	UNIDAD	$ 1.499,40
19	GANCHO COSEDORA	CAJA X 5000	$ 2.641,80
20	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	UNIDAD	$ 29.750,00
21	LIBRO MINUTA DE VIGILANCIA OFICIO CON LOGO POLICIA 1 TINTA	UNIDAD	$ 59.964,10
22	MARCADOR BORRABLE	UNIDAD	$ 2.499,00

2651142703

	23	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA FINA	UNIDAD	$ 928,20
	24	NOTAS AUTOADHESIVAS	PAQUETE X 100	$ 2.665,60
	25	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	UNIDAD	$ 11.305,00
	26	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA	RESMA X 500	$ 20.289,50
	27	PEGANTE EN BARRA	PAQUETE X 12	$ 4.165,00
	28	PEGANTE LIQUIDO	UNIDAD	$ 3.379,60
	29	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO 80 x 120 CM CON MARCO EN ALUMINIO	UNIDAD	$ 7.735,00
	30	PORTAMINAS PLASTICO	CAJA X 12	$ 10.412,50
	31	REGLA PLASTICA	UNIDAD	$ 773,50
	32	REPUESTO PORTAMINAS	TUBO X 12	$ 404,60
	33	RESALTADOR	UNIDAD	$ 2.213,40
	34	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS	PAQUETE X 100	$ 11.126,50
	35	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS	PAQUETE X 100	$ 10.924,20
	36	TABLA PLANILLERO	UNIDAD	$ 4.641,00
	37	TIJERA OFICINA	UNIDAD	$ 3.451,00
	38	TINTA PARA SELLO	UNIDAD	$ 2.499,00
	39	VINIPEL TRANSPARENTE	ROLLO	$ 14.280,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contenidas en el ANEXO No.1
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se suscriba será de seis (6) meses calendario, y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de la aprobación de la garantía única en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. **Nota 1**: para el cumplimiento de la entrega de los elementos, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2**: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "***imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento***" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Los bienes objeto de la futura aceptación de oferta serán recibidos en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ubicado en la calle 13 18-24 estación tren de la sabana, en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, previa verificación y aprobación del supervisor, como la expedición del recibido de satisfacción.
GARANTÍA ÚNICA-SANCIONES	El contratista, deberá constituir dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, **previa coordinación con la oficina de contratos,** a su propia costa, y a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la **garantía única de cumplimiento** otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la futura aceptación de oferta, así: **De Cumplimiento:** ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. la estimación del riesgo cubre el 20% del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretende el pago

2651142703

parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta y las prórrogas o modificatorios si los hubiere.

Calidad de los bienes: ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la ejecución de la aceptación de la oferta y un (1) año más. buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien entregado. vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y un (1) año más. contado a partir de la suscripción de la aceptación de oferta y las prórrogas o modificatorios si los hubiere.

PARÁGRAFO PRIMERO: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento de la oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con las siguientes multas: **a). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá optar por declarar la caducidad. **b) MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIA:** Cuando el contratista incumpla parcialmente alguna obligación dentro del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta por causas imputables a este, la entidad CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con una multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontarán del saldo que le adeude la entidad contratante. **c). PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de la oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta o que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente Artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. No obstante, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:*** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN**

2551142703

	TRÁNSITO Y TRANSPORTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la aceptación de oferta quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** los dineros que hubiere recibido por concepto de la presente aceptación de oferta, previa deducción del valor del servicio prestado por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera de la presente aceptación de oferta. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de este contrato por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Se precisa que de conformidad con el Acta No AE-2026-000597 - DITRA-GRUCO de fecha 12 de marzo de 2026, el Comité de Adquisiciones conoció las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador dentro del proceso PN DITRA MIC 031 2026, cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES***", respecto de la oferta presentada por el proponente GRUPO LOS LAGOS S.A.S., identificado con NIT. 860053274-9.

En consecuencia, una vez analizados los resultados de las evaluaciones jurídica, técnica y económica, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso al mencionado proponente, por cuanto su oferta cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y criterios establecidos en la invitación pública y demás documentos del proceso.

Atentamente,

(Documento original firmado reposa en el expediente contractual)

Coronel **JAIR ALONSO PARRA ARCHILA**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: CPS RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ
Contratista Asesor Grupo Contratos DITRA
Revisó: Subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARIN
Jefe Grupo Contratos DITRA (E)
Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera (E)
Mayor JONATHAN LEANDRO CALDERÓN BARRETO
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DITRA
Teniente Coronel EDWIN RICARDO ARGUELLO NEIZA
Subdirector de Tránsito y Transporte (E)

Fecha de elaboración: 13/03/2026
Ubicación: E:\Documents\contratos\2025\ PROCESO MIC 031 2026

Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 5961400 Ext. 21618
ditra.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2651142703

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	NOMBRE PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALMOHADILLA DACTILAR	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 6 CM / FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) / MÍNIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD
2	BANDERITA COLORES SURTIDOS	BANDERITAS PLÁSTICAS NEÓN 44×12.5 MM PQ X 100 BANDERITAS	UNIDAD
3	BISTURI	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	UNIDAD
4	BLOCK MNI AMARILLO	MINI BLOCK AMARILLO PARA ANOTACIONES, HOJA CUADRICULADA MICRO PERFORADA RESPALDO EN CARTON RIGIDO DE ALTO CALIBRE, TAMAÑO 21,5X13,8 DE 50 HOJAS	UNIDAD
5	COSEDORA	COSEDORA SEMI-INDUSTRIAL PARA GRAPAR HASTA 120 HOJAS ESTRUCTURA METÁLICA FUERTE Y RESISTENTE, MANGO CON AGARRE DE CAUCHO PARA PERFECTO MANIPULACIÓN RANGO DE GANCHO 23/15 0 23/17 DE 1000 POS	UNIDAD
6	BOLÍGRAFO EN GEL NEGRO	ESFERO PLÁSTICO DESECHABLE DE TINTA NEGRA, SEMI GEL / MINA NARANJA 0,7 PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO, CUERPO TRIÁNGULAR, TAPA ANTIASFIXIA Y CLIP RESISTENTE, AGARRE CON SUPERFICIE ARENOSA	CAJA X 12
7	BORRADOR NATA	BORRADOR COLOR BLANCO DE GRAFITO Y COLOR, DE 56 MM DE LARGO Y 22 MM DE ANCHO PESO 20 +/- 2 GR.	UNIDAD
8	CAJA CARTÓN PARA ARCHIVO	CAJA CARTÓN NEVERA REFERENCIA (X-200) 26*21*40 CM C 790K SIN IMPRESIÓN	UNIDAD
9	CARPETA DESACIFICADA DE CUATRO ALETAS	CARPETA TIPO CUATRO ALETAS EN CARTULINA BLANCA CON RECUBRIMIENTO QUE CONTENGA PIGMENTOS (CARBONATOS) Y LIGANTES DESDE LA FABRICACIÓN; CARA INTERNA MATE, CARA EXTERNA BRILLANTE; DE PH NEUTRO, CON RESERVA ALCALINA; GRAMAJE DE 320 G/M2. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA NTC 4436:1998 Y NTC 5397 RESPECTO EL MATERIAL CON EL CUAL SE ELABORAN LAS CARPETAS. TOTAL - 69.5 CM DE ANCHO Y 69.5 CM DE LARGO BASE CENTRAL - 22CM DE ANCHO Y 35 CM DE LARGO ALETAS LATERALES - 22 CM DE ANCHO Y 35 CM DE LARGO,25,5 CM DE ANCHO Y 35 CM DE LARGO ALETAS SUPERIORES - 22.5 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO, CUBIERTA ANTERIOR Y POSTERIOR CON SOLAPAS LATERALES QUE DOBLAN AL INTERIOR GRAFADO PARA 4 PLIEGUES SOBRE CADA SOLAPA Y UNA DISTANCIA ENTRE PLIEGUE DE 1 CM DE PULPA BLANCA PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD
10	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	CINTA DE EMBALAJE Y EMPAQUE TRANSPARENTE INDUSTRIAL - POLIPROPILENO ADHESIVO ACRÍLICO TRANSPARENTE CON CALIBRE DEL RESPALDO DE 55 MICRAS, CALIBRE ADHESIVO 28 MICRAS O SUPERIOR CON UN RESPALDO FUERTE Y ADHESIVO DE ALTO DESEMPEÑO RESISTENTE AL RASGADO, CON UN 48MM*100MT	UNIDAD
11	CINTA CERA POR 300 MTRS	CINTA CERA POR 300 MTRS DE POCA RESISTENCIA AL RAYADO, SOLO APTA PARA SOPORTES DE PAPEL NO PARA SINTETICOS, CERA MEJORADA %(+/-15) DE RESINA DE ALTA CALIDAD PARA UNA EXCELENTE IMPRESIÓN DE CODIGOS DE BARRA Y ROTACION SOBRE ETIQUETAS DE 110 MM, UNION DE TINTA 69 (°C), BASE POLIESTER, G° DE LA PELICULA 4.6U	ROLLO
12	CABALLETE O TRÍPODE PARA TABLERO ACRÍLICO	TRÍPODE DE MÍNIMO DE 146 CM DE ALTURA, ANCHO MÍNIMO DE 46 CM, CON UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA DE 74 CM (ABERTURA DE PATA TRASERA)	UNIDAD
13	CINTA ENMASCARAR	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MTS	ROLLO
14	CINTA MAGICA	CINTA MAGICA 19MM*33M INVISIBLE	ROLLO
15	CLIP PLASTIFICADO	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO COLORES SURTIDOS	CAJA X 100
16	CLIP MARIPOSA	CLIP MARIPOSA	CAJA X 50
17	CUHILLA REPUESTO BISTURI	CUCHILLA REPUESTO PARA BISTURÍPERMANETE GRANDE EN ACERO INOXIDABLE DE TAMAÑO 90X18MM	PAQUETE X 10
18	CREMA CUENTA BILLETES	CREMA PARA CONTAR EN GLICERINA DE 14 GR, NO DEJA MANCHAS NI RESIDUOS.	UNIDAD
19	GANCHO COSEDORA	GANCHO COSEDORA ESTÁNDAR 26/6 CAJA X 5000 UND	CAJA X 5000
20	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS).	UNIDAD
21	LIBRO MINUTA DE VIGILANCIA OFICIO CON LOGO POLICIA 1 TINTA	LIBRO MINUTA VIGILANCIA LETRA DORADA LOGO POLICÍA NACIONAL, DE 34*24 DE 250 HOJAS EN BOND 75 GRAMOS EXTRA BLANCO IMPRESO A UNA TINTA, COSIDO POR CUADERNILLO, GUARDA EN BOND DE 115 GRAMOS, ENCOLADO CON REFUERZO Y CABEZA; PASTA: 34,5*24. 3CM DE LOMO, EN CARTÓN DE 2MM FORRADO EN PAPEL ENCUADERNACIÓN VERDE Y ESTAMPADO EN DORADO, DE ACUERDO A LA MUESTRA.	UNIDAD
22	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE SECO PARA PIZARRA BLANCA, DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8,5 G , DE PUNTA BISELADA POLIESTER, PARA HACER LINEAS DE APROX 2-7 VARIOS COLORES.	UNIDAD
23	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA FINA	TINTA PERMANENTE A BASE DE SOLVENTE, SECADO RÁPIDO, RESISTENTE AL AGUA Y A LA DECOLORACIÓN, QUE MARCA EN MÚLTIPLES SUPERFICIES (PAPEL, PLÁSTICO, METAL) CON PUNTA FINA.	UNIDAD

2651142703

24	NOTAS AUTOADHESIVAS	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO MEDIANO 75*75	PAQUETE X 100
25	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	PAD MOUSE GEL DESCANSA MUÑECAS	UNIDAD
26	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA	PAPEL BOND BASE 20 ALTA BLANCURA DE 75G/M2 DE PESO CON 98 GRADOS DE BLANCURA Y 92 GRADOS DE OPACIDAD PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS TAMAÑO CARTA.	RESMA X 500
27	PEGANTE EN BARRA	PEGANTE BARRA POR 40 GRAMOS PEGANTE SOLIDO BLANCO DE TAPA ROSCA PARA PAPEL, CARTÓN, CARTULINA. APLICACIÓN FÁCIL Y SENCILLA NO	PAQUETE X 12
28	PEGANTE LIQUIDO	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL, NO TOXICO DE SECADO RÁPIDO, LAVABLE TRANSPARENTE AL SECAR CON DISPENSADOR FRASCO DE 225 GRAMOS.	UNIDAD
29	TABLERO EN ACRÍLICO	PORCELANIZADO, TAMAÑO 80 X 120 CM MARCO EN ALUMINIO	UNIDAD
30	PORTAMINAS PLASTICO	PORTAMINAS PLASTICO 0.7 MM CUERPO ENGOMADO Y DISEÑO TRASLUCIDO CON GOMA DE BORRAR, PUNTA Y CLIP METALICO.	CAJA X 12
31	REGLA PLASTICA	REGLA PLASTICA DE 30 CMS	UNIDAD
32	REPUESTO PORTAMINAS	MINA PARA PORTAMINAS, CON DIAMETRO DE ESCRITURA APROXIMADA DE 0.7, CON UNA TONALIDAD DE 2H	TUBO X 12
33	RESALTADOR	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8.5 GRS, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR UN TRAZO VARIOS COLORES.	UNIDAD
34	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS	SOBRE MANILA CARTA 22X29 CMS ENTRE 60 Y 90 GR.	PAQUETE X 100
35	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS	SOBRE MANILA OFICIO 25X35 CMS ENTRE 60 Y 90 GR.	PAQUETE X 100
36	TABLA PLANILLERO	TABLA PLANILLERO PLÁSTICO-TAMAÑO: 31 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP: 6 CM ALTO X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS.	UNIDAD
37	TIJERA OFICINA	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MÍNIMO 5 PULGADAS DE LARGO, MANGO EN CAUCHO ERGONÓMICO	UNIDAD
38	TINTA PARA SELLO	TINTA PARA SELLO	UNIDAD
39	VINIPEL TRANSPARENTE	VINIPEL INDUSTRIAL TRANSPARENTE DE 50 CMS, CALIBRE 18 MICRAS, EN PRESENTACION DE 600MTS, PRODUCTO DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA.	ROLLO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES
2	PRECIOS: El contratista mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación
3	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista certificó en su oferta que cuenta con la suficiente capacidad operativa, con una bodega propia en la ciudad de Bogotá D.C. para la comercialización de elementos de papelería y oficina. Asimismo, el contratista garantiza la entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas y requerimientos de la entidad en el lugar de entrega estipulado en la presente invitación pública.

2651142703

4	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: El contratista se compromete a suministrar los elementos nuevos, de marca reconocida en el mercado, genuinos y sin defectos de fabricación.
5	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto de la aceptación de oferta, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo (s) por otro (s) de igual o mejor condición, siempre que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, tiempo máximo que será de cinco (5) días calendario a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato y durante la ejecución del negocio jurídico.
6	REUNIÓN DE COORDINACIÓN: El contratista tendrá plazo de (5) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única, para llevar a cabo reunión con el supervisor de la aceptación de oferta, con el fin de coordinar la entrega de los elementos y verificación de las condiciones técnicas para el cumplimiento del objeto del negocio jurídico.
7	SOLICITUD DE PEDIDO El supervisor de la aceptación de oferta realizará el pedido de papelería mediante correo electrónico y/o comunicación oficial, el cual será enviado al representante legal.
8	TIEMPO DE RESPUESTA: El contratista se compromete a entregar los pedidos que contengan elementos de común utilización dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor y para los elementos que contengan el sello o especificaciones de la institución, en los plazos establecidos en la reunión de coordinación.
9	GARANTÍA: El contratista deberá otorgar garantía de fábrica referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien.
10	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES Las obligaciones y requerimientos mínimos descritos en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que a la letra dice: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".* Para tal efecto: - El contratista deberá garantizar que el papel sea libre de cloro elemental (declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa; esta declaración debe estar acompañada de un certificado de prueba de laboratorio).

2651142703

- En contratista debe preferir los papeles fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclaje, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles (declaración del fabricante y especificaciones técnicas).
- En relación con las características de los bolígrafos el contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos: Adquirir bolígrafos de PET - Polietileno Tereftalato, o PP Polipropileno reciclados, en lugar de los que contienen plásticos halogenados (como el PVC). Presentar declaración del fabricante y especificaciones técnicas. Tinta respetuosa con el medio ambiente, con base en agua o sin disolventes orgánicos; base de alcohol sin xileno, además de ausencia de metales pesados tales como cromo hexavalente, cadmio, mercurio, plomo, níquel, cobre y zinc. Presentar declaración del fabricante o certificado del proveedor de tintas
- En relación con las características de los demás elementos que puedan incluirse dentro del objeto del contrato el contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos.
- Adquirir productos con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclajes (declaración del fabricante).
- Adquirir productos que no se encuentren empaquetados en exceso (evitar paquetes individuales).
- Sujeción a la legislación ambiental en materia del post - consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se pueden considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 03049 de 2014).

Teniendo en cuenta lo anterior, se incluyen las siguientes condiciones técnicas ambientales, así:

ÍTEM	REQUISITO LEGAL
1	El contratista deberá garantizar su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
2	El contratista debe garantizar que en el ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato realizará el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
3	El contratista, si se requiere, deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: - *En contacto con ácidos libera gases tóxicos.* - *Posibles efectos cancerígenos.* - *Pueda causar alteraciones genéticas hereditarias.* - *Puede causar cáncer por inhalación.* - *Posibilidad de efectos irreversibles.* - *Muy tóxicos para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente.* - *Peligroso para la capa de ozono.* - *Puede provocar infertilidad.* - *Riesgos durante el embarazo y/o efectos para el feto.* - *Puede resultar nocivo para el lactante.*
4	El contratista, si se requiere, deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

.

11	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

2651142703

	El manejo de toda la información para el desarrollo de la aceptación de oferta, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual. Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del contratista, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. .
13	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial lo previsto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 o las normas que las modifiquen o sustituyan. Durante la ejecución contractual, el supervisor podrá requerir la acreditación del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST conforme a la normatividad aplicable, cuando la naturaleza de las actividades desarrolladas así lo requiera. El contratista será responsable por la afiliación de su personal al Sistema General de Riesgos Laborales y por el cumplimiento de las obligaciones legales en la materia.
14	SEGURIDAD DE INSTALACIONES POLICIALES Durante el tiempo de ejecución del negocio jurídico, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en la unidad policial.

INFORMACIÓN PÚBLICA

2551142703

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHraguilar — RICARDO AGUILAR ALVAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L6 — DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Fecha y Hora Sistema: 18/03/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3826 de fecha 2026-02-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	5126	Fecha Registro:	2026-03-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-L6 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	80.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	80.000.000,00	Saldo x Obligar:	80.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860053274	Razón Social:	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	006800529155	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	13719785	Nombre:	JAIR ALONSO PARRA ARCHILA	Cargo:	DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:	

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:			

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	64-8-10015-26	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-03-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
L6 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;	Nación	10	CSF		80.000.000,00	0,00		
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00

Objeto:	SUMINISTRO PRODUCTOS DE PAPELERIA ÚTILIES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DITRA. AUTORIZADO MEDIANTE CONTRATO 64-8-10015-26. COMUNICADO OFICIAL GS-2026-005525-DITRA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
L6	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	80.000.000,00	80.000.000,00	NINGUNO

IT RICARDO AGUILAR ALVAREZ

Jefe Financiero y Presupuesto DITRA (e)

2651142703

Powered by CamScanner